

C.P. Pedro Villanueva Hinojos

Secretario de Servicios Administrativos  
Congreso del Estado  
Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción VII, 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado; 7, fracciones IX y XX; 11, fracciones I, IV, XIV, 23 y 24 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, una vez presentada; por parte de Congreso del Estado, en el Informe Financiero del 1er Trimestre correspondiente al ejercicio 2016, en los términos de la disposición contenida en el artículo 134 de la Constitución Política del Estado, este Ente de Fiscalización comunica a usted que en cumplimiento a las bases y criterios generales contenidos en el Índice de Rendición de Cuentas (IRC), derivado del análisis y evaluación de la integración documental de los Informes Financieros Trimestrales y demás información presentada, se determinaron los siguientes porcentajes de medición por rubro:

	% Máximo	Ente
A) FORMA DE PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME TRIMESTRAL	65%	65.00
B) PLAZO DE PRESENTACIÓN	35%	35.00

Como consecuencia del resultado absoluto, se estableció para el ente de: Congreso del Estado un IRC de 100.00.

El resultado de la evaluación anterior es exclusivo de la entrega en tiempo y forma del contenido del Informe Financiero Trimestral y demás información, ésta se realiza sin perjuicio del resultado sobre las auditorías que este Ente de Fiscalización lleva a cabo. Se anexa listado en el que se indica la información no presentada. Para dudas y comentarios favor de comunicarse a la Oficina de IRC al (614) 2142400 ext. 25871, 25869, 25874 y 25853.

Sin otro particular, me es grato quedar a sus distinguidas órdenes;

**A T E N T A M E N T E.**



**C.P.C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**